



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE OREXA

DOCUMENTO DE INICIO

Agosto de 2014

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE OREXA

DOCUMENTO DE INICIO

Agosto de 2014

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. DESCRIPCIÓN DE LAS ALTERNATIVAS DE PLANIFICACIÓN CONSIDERADAS	4
3. ASPECTOS RELEVANTES DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL MEDIO AMBIENTE	10
4. UNIDADES AMBIENTALES Y PAISAJÍSTICAS HOMOGÉNEAS DEL TERRITORIO	11
5. AFECCIÓN A LA RED NATURA 2000	12
6. OTROS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS	13
7. PROPUESTA DE RELACIÓN DE PÚBLICO INTERESADO	14
ANEXO 1. PLANOS.....	16
ANEXO V.....	31

1. INTRODUCCIÓN

La evaluación ambiental estratégica de planes y programas es un instrumento destinado a integrar los aspectos ambientales en la toma de decisiones de planes y programas de las administraciones públicas desde las primeras fases de su preparación y antes de la adopción de los mismos, con objeto de promover un desarrollo sostenible y un elevado nivel de protección del medio ambiente.

El presente Documento se redacta con el objeto de iniciar el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica del PGOU de Oresa.

Su contenido responde a lo establecido en Art. 8 del Decreto 211/2012, de 16 de octubre, por el que se regula el procedimiento de evaluación ambiental estratégica de planes y programas.

1.1. EQUIPO REDACTOR

El presente documento ha sido redactado por el equipo de expertos ambientalistas de Ecoingenia.

La dirección del trabajo ha corrido a cargo de Mercedes Valenzuela, Licenciada en Biología, con más de 10 años de experiencia. El equipo redactor se completa con los siguientes técnicos:

- Pilar Barraqueta, Doctora en Ciencias Biológicas, con 25 años de experiencia.
- Mirari Elosegi; Licenciada en Geología. Máster en Sistemas de Información Geográfica (SIG), Postgrado en Igualdad de género.
- Itxaso Arostegi; Licenciada en Ciencias Ambientales. Especialista en Sostenibilidad. Postgrado en igualdad de género.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS ALTERNATIVAS DE PLANIFICACIÓN CONSIDERADAS

Las alternativas consideradas responden a la necesidad de construcción de nuevas viviendas que permitan que los vecinos más jóvenes puedan disponer de ellas cuando quieran emanciparse y no tengan que marcharse del municipio. El crecimiento previsto en Oresa para los siguientes 8 años es de unas 20 viviendas, por lo tanto, debido a la escasez de suelo y a la necesidad de construir en tipología de vivienda aislada o bifamiliar para mantener el carácter rural del municipio, se plantean diferentes ámbitos de crecimiento, cinco en total, para poder colmatar el número de viviendas estimado. Todos los ámbitos son colindantes con la trama urbana actual.

El municipio se sitúa en un terreno accidentado y de relieve pronunciado por lo tanto, la totalidad de los desarrollos urbanísticos planteados se realizan en terrenos con gran pendiente, que trataran de salvarse mediante topologías escalonadas, con acceso por la planta superior y descendiendo una planta (semisótano) en la fachada opuesta.



A continuación se describe cada una de las alternativas planteadas:

Alternativa 1

El primer desarrollo planteado se sitúa en suelo urbano y ya estaba previsto en el antiguo planeamiento. Al no haberse llevado a cabo en estos años, el nuevo planeamiento pretende desarrollar la ordenación pormenorizada del mismo para adelantar los plazos de su ejecución.

Debido a su ubicación, cercana al ayuntamiento, a su condición de suelo urbano y a su magnitud (4.000m² aprox.y 10/12 viv) se considera el emplazamiento idóneo para desarrollar en primer lugar.



Ámbito de la Alternativa 1

El uso actual del ámbito es principalmente agrícola y cuenta con una importante presencia de arbolado principalmente junto a la carretera GI-3601 de acceso al núcleo de Oresa. La vulnerabilidad a la contaminación de acuíferos en el ámbito es alta, igual que en todo el núcleo urbano.

Alternativa 2

La alternativa 2 se plantea dando continuidad a la trama del municipio en la entrada al mismo frente a la anterior alternativa. Esta alternativa también se considera adecuada por su magnitud (3.000m² aprox.y 8/10 viv), accesibilidad y cercanía al centro del núcleo.

Según el Plan Territorial Sectorial Agroforestal, se trata de suelo agroganadero de la subcategoría Paisaje Rural de Transición. Actualmente está ocupado por prados pastados con presencia de algún pie arbóreo. Igual que en todas las alternativas planteadas la vulnerabilidad a la contaminación de acuíferos del ámbito es alta.



Ámbito de la Alternativa 2

Alternativa 3

Según el PTS Agroforestal, el ámbito situado al este del núcleo actual junto al frontón, se sitúa sobre suelo agroganadero Paisaje Rural de Transición. Se encuentra ocupado por pastos y algún árbol aislado. La vulnerabilidad a la contaminación de acuíferos se considera alta en el ámbito.



Ámbito de la Alternativa 3

Alternativa 4

Esta alternativa y la siguiente se sitúan en el límite noreste del núcleo urbano de Oresa. Según el PTS Agroforestal, la alternativa que propone se encuentra sobre suelo agroganadero de Paisaje Rural de Transición que actualmente se encuentra ocupado por prados. Igual que en los casos anteriores la vulnerabilidad a la contaminación de acuíferos es alta.



Ámbito de la Alternativa 4

Alternativa 5

Según el PTS Agroforestal este ámbito se sitúa sobre suelo urbano, pero en realidad no es así. El ámbito propuesto cuenta con una importante presencia de arbolado que según el mapa de vegetación se corresponde con robles. La vulnerabilidad a la contaminación de acuíferos se considera alta igual que en todo el núcleo urbano.

Los tres últimos desarrollos planteados son pequeñas actuaciones de 2/4 viviendas que se construirían aprovechando su cercanía con los viales existentes y debido a su menor costo de urbanización, pero se considera que se trata de ámbitos menos factibles de desarrollar que los mencionados con anterioridad.



Ámbito de la Alternativa 5

3. ASPECTOS RELEVANTES DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL MEDIO AMBIENTE

El municipio de Oresa presenta extensas manchas de bosques autóctonos y arroyos bien conservados que abrigan comunidades faunísticas de interés. Destaca la presencia del Desmán del pirineo, en peligro de extinción, en las riberas del arroyo Basabe, incluido en el Plan de gestión de la especie.

La parte sur del municipio coincide con el espacio “Valle del Araxes-Jazkugane y Basabe”, incluidos en el listado de espacios de Interés naturalístico de las Directrices de Ordenación del Territorio de la CAPV y el Catálogo Abierto de espacios naturales relevantes.

La casi totalidad del municipio de Oresa está incluido en la Red de Corredores Ecológicos de la CAPV, formando parte de un gran nexo natural entre Aiako Harria – Aralar – Izaraitz y Ernio-Gaztume.

En cuanto al subsuelo, cabe destacar que Oresa coincide parcialmente con el área de interés geológico “Valle del río Araxes”, con un sector del acuífero de Tolosa y zonas de recarga.

Las dos cuencas visuales que coinciden con el municipio de Oresa, la de “Oresa” y la de “Araxes”, están incluidas en el catálogo de Paisajes Singulares y Sobresalientes de la CAPV y la ausencia de grandes infraestructuras (vías de comunicación, polígonos industriales) garantiza un hábitat humano de calidad, con aire limpio y ausencia de contaminación acústica.

En definitiva, la situación actual del medio ambiente en el municipio de Oresa se puede calificar de privilegiada ya que carece de problemas medioambientales relevantes. No obstante, la nueva planificación deberá tener en cuenta la presencia de

varias zonas de alta vulnerabilidad a la contaminación de acuíferos, así como los riesgos de erosión y la inestabilidad de laderas en las zonas de fuertes pendientes. Como es habitual en los municipios rurales, el mantenimiento de determinados usos del suelo y su compatibilización con el mantenimiento de la diversidad biológica es clave en el mantenimiento de los hábitats naturales más valiosos del municipio.

En caso de no llevarse a cabo la redacción del PGOU, la evolución de la situación del medio ambiente en Oresa sería probablemente estable a corto-medio plazo. No obstante, cabe señalar que el despoblamiento de las zonas rurales es una causa importante de pérdida de biodiversidad ya que implica la degradación e incluso pérdida de los hábitats de prados de siega, pastos y matorrales que dependen directamente del mantenimiento de los usos ligados al caserío.

4. UNIDADES AMBIENTALES Y PAISAJÍSTICAS HOMOGÉNEAS DEL TERRITORIO

En el Término Municipal de Oresa se puede dividir en 3 unidades ambientales y paisajísticas homogéneas:

- El núcleo urbano
- El sistema del Basabe y del Araxes
- El sistema agropastoral

El núcleo urbano

Esta unidad la confirma el núcleo urbano de Oresa, formado por viviendas y caseríos entorno a la iglesia, el ayuntamiento y el frontón. Se trata de una zona de bajo interés naturalístico con un alto potencial de vistas y su capacidad de acogida concierne esencialmente el hábitat y los usos humanos: viviendas, ocio, servicios, cultura, etc. Las alternativas para el nuevo desarrollo de viviendas se ubican todas en esta unidad.

El sistema agropastoral

Se incluyen aquí los terrenos de pendientes más suaves, entorno a los caseríos y zonas de cumbres, que han sido aprovechados desde tiempo ancestrales para las actividades ligadas a la ganadería: siega y pastoreo. Son esencialmente prados de siega, pastizales y matorrales.

Esta unidad ambiental participa a la biodiversidad biológica global aportando comunidades vegetales ligadas a los usos del caserío. El mantenimiento de la actividad ganadera es una condición sine qua non al mantenimiento de la biodiversidad en el municipio.

El sistema del Basabe y del Araxes

Esta unidad ambiental incluye al arroyo Basabe, sus afluentes, la vegetación de ribera y todas las manchas forestales en contacto directo con la vegetación de ribera. También incluye el extremo sur del TM, dos arroyos de cabecera que pertenecen a la cuenca del Araxes, su vegetación de ribera y las manchas forestales en contacto directo con la vegetación de ribera.

La capacidad de acogida de esta unidad ambiental es muy elevada y en ella se concentra la mayor parte de los puntos de interés ambientales del municipio. La orografía de esta unidad ambiental y su vegetación determina su vocación forestal y de conservación de los valores naturalísticos.

5. AFECCIÓN A LA RED NATURA 2000

Todo el municipio de Oresa se ubica en la Cuenca hidrológica del río Araxes, Zona de Especial Protección de la Red Natura 2000: ES2120012 ARAXES IBAIA / RIO ARAXES.

Dado que el PGOU de Oresa no planifica ninguna actuación que puede conllevar vertidos líquidos de importancia, y que se incorporan todas las directrices y medidas necesarias para evitar cualquier afección a la calidad ecológica de los cursos de agua superficial, a las masas de aguas subterráneas y a la conectividad ecológica, no se aprecia ningún riesgo de ocurrencia de efectos significativos en la Red Natura 2000 como consecuencia del desarrollo del PGOU de Oresa.

6. OTROS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

El Término Municipal de Oresa coincide con el espacio natural “Valle del Araxes-Jazkugane y Basabe”, incluido en el listado de espacios de Interés naturalísticos de las Directrices de Ordenación Territorial de la CAPV. Este mismo espacio también pertenece al Catálogo de espacios naturales relevantes con el nombre: “*Valle del Araxes-Jazkugane y Basabe*”. Este espacio natural no está incluido en la Red de Espacios Naturales Protegidos de la CAPV, pero debe tenerse en cuenta en la planificación. Además, cabe señalar que varias de los montes de Oresa son Montes de Utilidad Pública por lo que están sometidos a la Norma Foral 7/2006 de 20 de octubre, de Montes de Gipuzkoa.

En cuanto a los hábitats de interés comunitario, se hallan 7 tipos de hábitats de interés comunitario, destacando por superficie los hayedos acidófilos (9120), los encinares (9340) y los pastos montanos (6210).

Las dos cuencas visuales con la que coincide el Municipio de Oresa pertenecen al catálogo de Paisajes Singulares y Sobresalientes de la CAPV (Anteproyecto).

Las zonas del municipio de mayor interés naturalístico se concentran en torno al arroyo Basabe, incluido en el Plan de Gestión del Desmán del Pirineo como “Área de Interés Especial”, y a los montes más elevados de la mitad sur del municipio.

La posible afección de las determinaciones del Plan General sobre estos espacios no se considera significativa.

7. PROPUESTA DE RELACIÓN DE PÚBLICO INTERESADO

A continuación, se recoge una propuesta de relación de público interesado realizada de acuerdo al Artículo 3 del Apartado 9 del Decreto 211/2012 de Evaluación Ambiental Estratégica, a consultar durante las fases de Información Pública.

Diputación Foral de Gipuzkoa

- Dirección General de Desarrollo Territorial
- Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural
- Dirección General de Montes y Medio Natural
- Dirección General de Medio Ambiente y Obras Hidráulicas
- Dirección General de Ordenación Territorial
- Dirección General de Cultura
- Dirección General de Movilidad y Transporte Público
- Dirección General de Infraestructuras Viarias

Gobierno Vasco

- IHOBE
- Agencia Vasca del Agua
- Dirección de Planificación Territorial y Urbanismo
- Dirección del Medio Natural y Planificación Ambiental
- Dirección de Infraestructuras de Transporte
- Dirección de Patrimonio Cultural
- Dirección de Desarrollo Rural y Litoral y Políticas Europeas
- Dirección de Agricultura y Ganadería

Grupos ekologistas

- Eguzki
- Ekologistak Martxan Gipuzkoa

Ayuntamientos y mancomunidades

- Ayuntamiento de Lizartza
- Ayuntamiento de Gaztelu
- Ayuntamiento de Berastegi
- Agencia de Desarrollo Tolosaldea Garatzen
- Tolomendi
- Mancomunidad de Basuras Tolosaldea

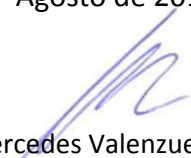
Agricultura

- ENBA (Euskal Herriko Nekazarien Elkartasuna)
- EHNE (Euskal Nekazarien Batasuna)

Otros

- Consorcio de Aguas de Gipuzkoa
- Sociedad Ciencias Aranzadi

Agosto de 2014


Mercedes Valenzuela
Licenciada en Biología
Dirección técnica de Ecoingenia


ANEXO 1. PLANOS

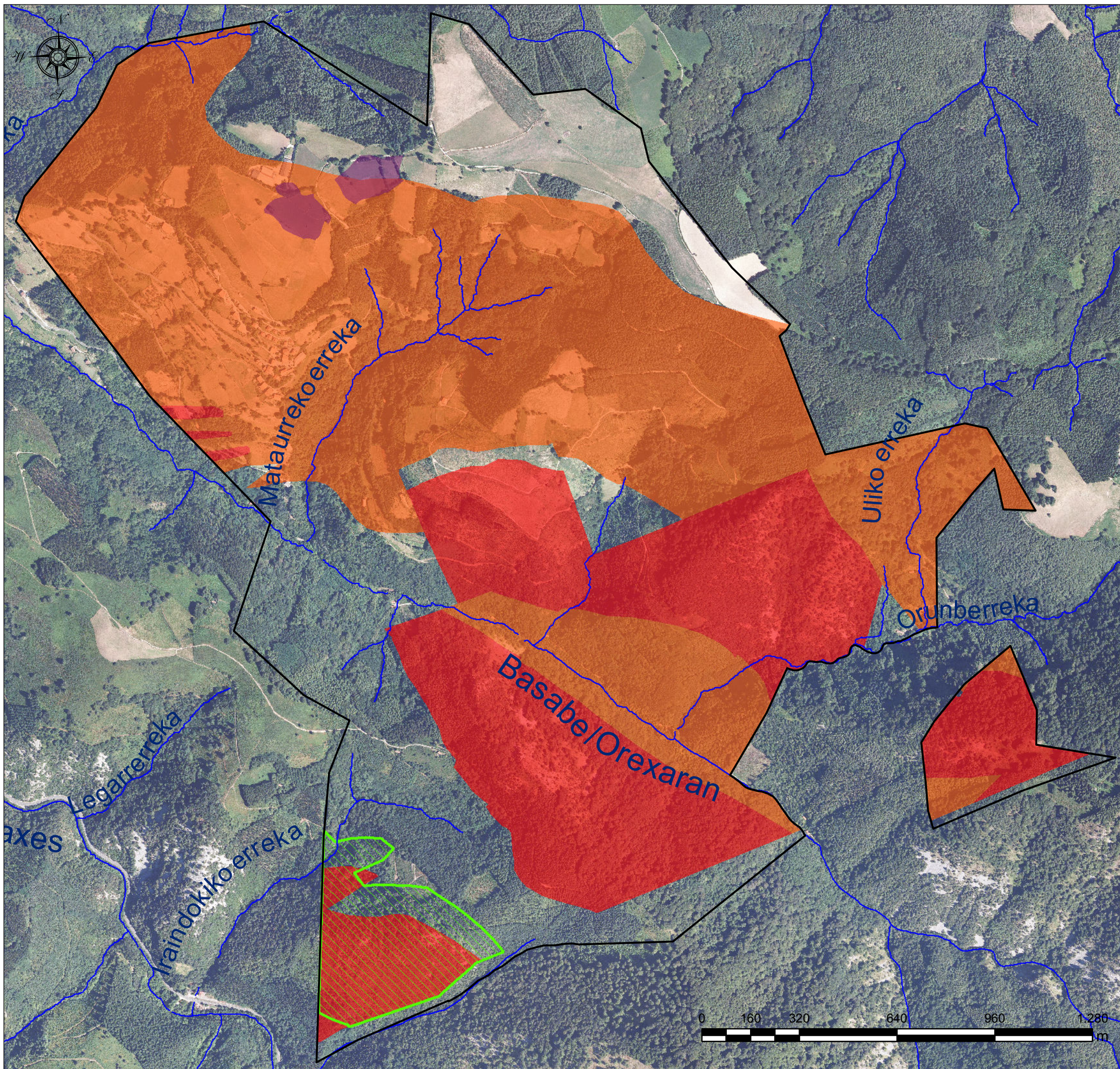


LEYENDA

 TÉRMINO MUNICIPAL DE OREXA


www.ecoingenia.com

PROYECTO		EAE del PGOU de Orea Documento de Inicio	
CLIENTE	Ayuntamiento de Orea	Julio 2014	
PLANO	Ubicación	Nº 0	
AUTOR		ESCALA DIN A3 - 1:250.000	
Mercedes Valenzuela			



LEYENDA


Geología

 Áreas de Interés Geológico

Suelos

 Suelo de alto valor agrícola

Hidrología superficial

 Cauces

Vulnerabilidad a la contaminación de acuíferos

 Alta

 Muy alta

www.ecoingenia.com

PROYECTO

EAE del PGOU de Orexa
Documento de Inicio

CLIENTE

Ayuntamiento de Orexa

Julio 2014

PLANO

Síntesis del medio
Aspectos geofísicos

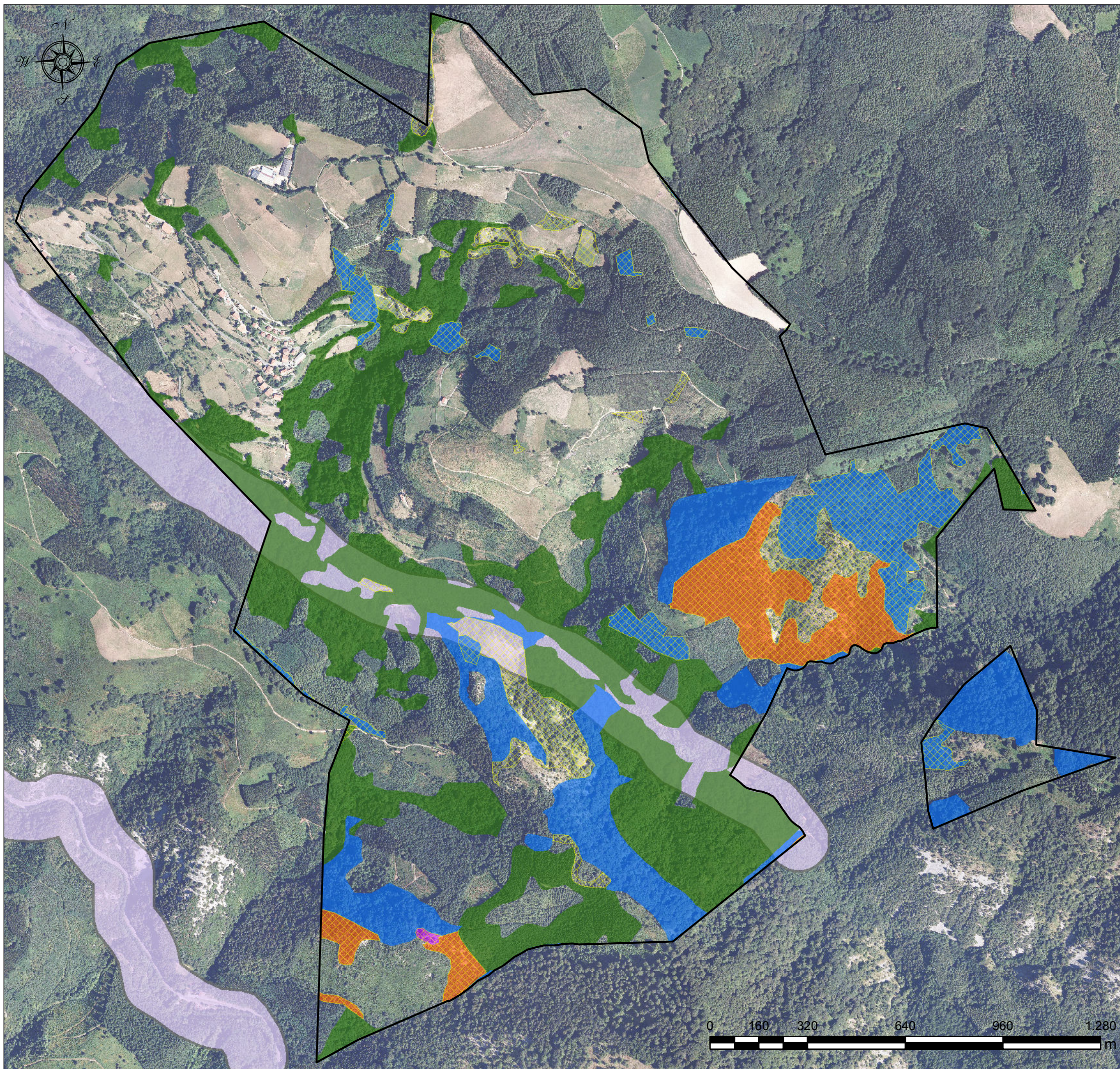
Nº 1.1

ESCALA
DIN A3 - 1:12.500

AUTOR

Mercedes Valenzuela





LEYENDA

Vegetación de interés

- Robledales y bosques mixtos de frondosas
- Encinar cantábrico
- Hayedos
- Vegetación de roquedos básicos


Hábitats de Interés Comunitario

- Hábitats de Interés Comunitario

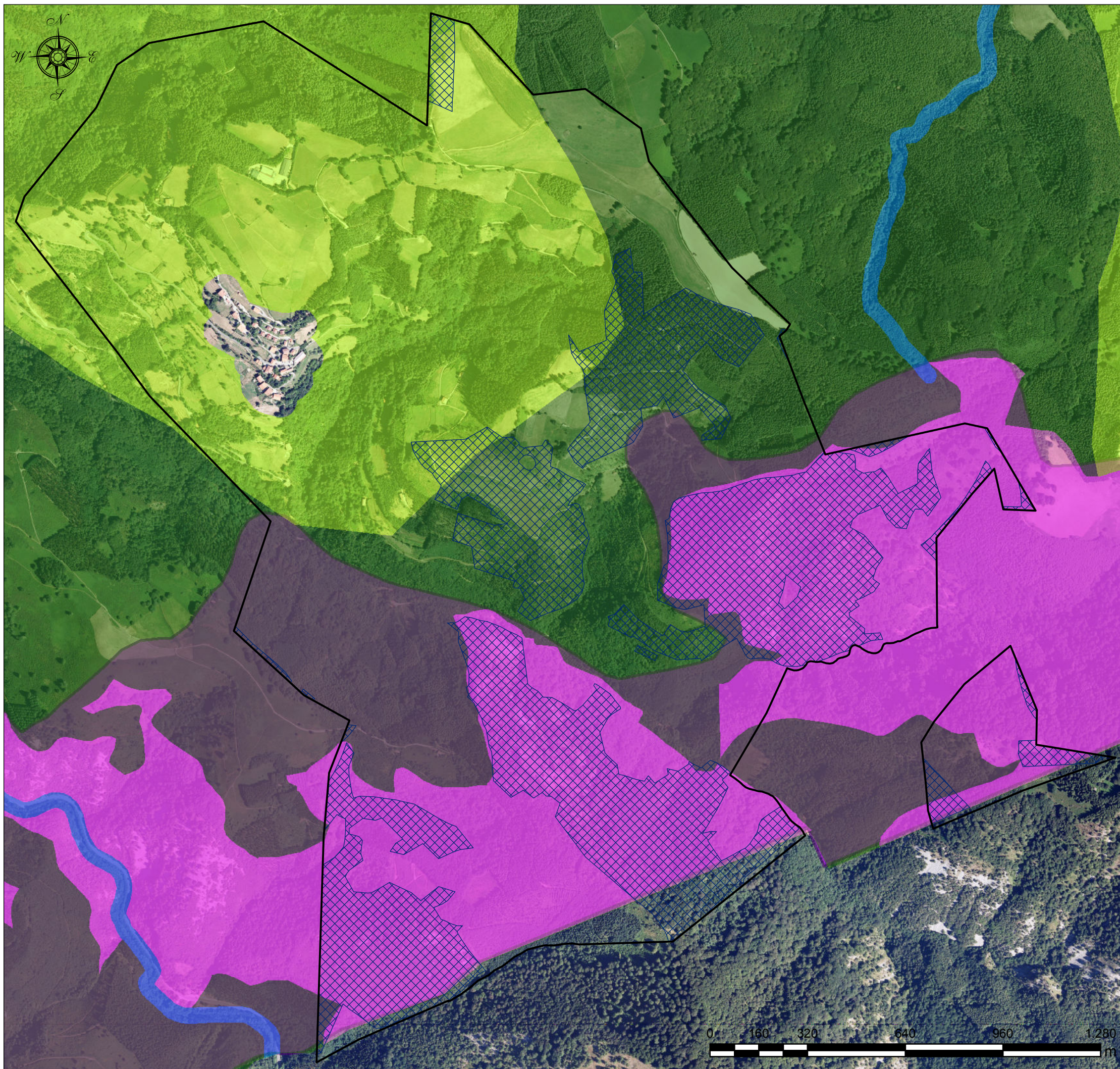
Fauna de interés

- Plan de gestión del Desmán de los Pirineos

www.ecoingenia.com

<p>PROYECTO</p> <p>EAE del PGOU de Orexa Documento de Inicio</p>	
<p>CLIENTE</p> <p style="text-align: center;"><i>Ayuntamiento de Orexa</i></p>	<p>Julio 2014</p>
<p>PLANO</p> <p>Síntesis del medio Vegetación, Hábitats y Fauna</p>	
<p>ESCALA DIN A3 - 1:12.500</p>	
<p>AUTOR</p> <p style="text-align: center;">Mercedes Valenzuela</p>	
	





LEYENDA

- Espacios de Interés Naturalístico (DOT)**
 - Valles de Araxes, Jazkugaqe y Basabe

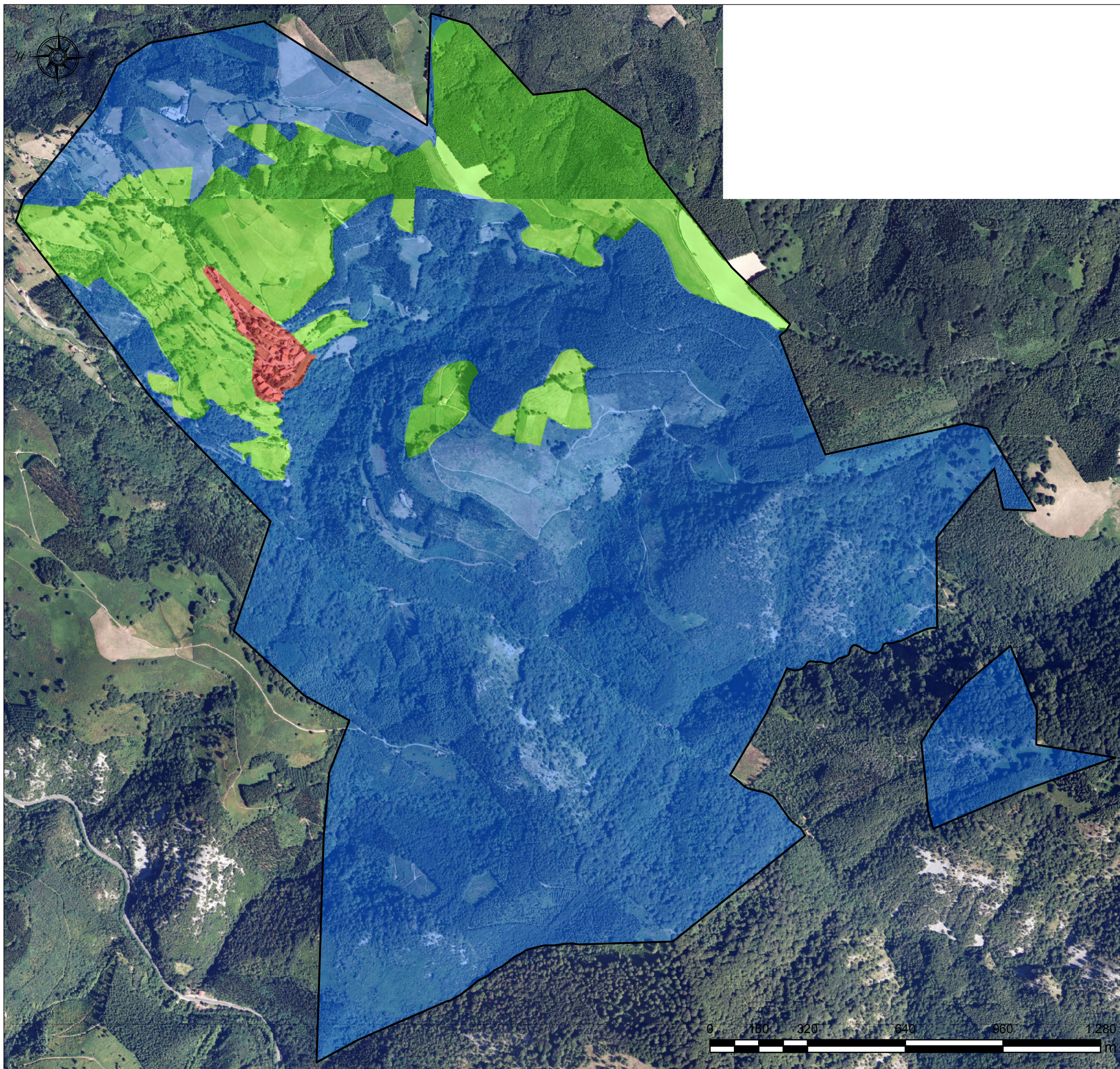
- Catálogo Abierto de Espacios Relevantes**
 - Valle del Araxes-Jazkugane y Basabe

- Montes de Utilidad Pública**
 -

- Corredores ecológicos**
 - Corredores fluviales
 - Área de enlace
 - Corredores ecológicos
 - Área de amortiguación

www.ecoingenia.com

PROYECTO EAE del PGOU de Orexa Documento de Inicio	
CLIENTE Ayuntamiento de Orexa	Julio 2014
PLANO Síntesis del medio Espacios naturales	Nº 1.3 ESCALA DIN A3 - 1:12.500
AUTOR Mercedes Valenzuela	 <small>ESTUDIO DE BIOINGENIERÍA MEDIOAMBIENTE Y PAISAJE</small>



LEYENDA

Unidades Ambientales Homogéneas

- Núcleo urbano
- Sistema agropastoral
- Sistema del Basabe y del Araxes

www.ecoingenia.com

<p>PROYECTO</p> <p>EAE del PGOU de Orexa Documento de Inicio</p>	
<p>CLIENTE</p> <p style="text-align: center;"><i>Ayuntamiento de Orexa</i></p>	<p>Julio 2014</p>
<p>PLANO</p> <p>Unidades Ambientales Homogéneas</p>	<p>Nº 2</p> <p>ESCALA DIN A3 - 1:12.500</p>
<p>AUTOR</p> <p style="text-align: center;">Mercedes Valenzuela</p>	



ANEXO V

ANEXO V

SOLICITUD DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

I. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

I.1 DATOS GENERALES DEL PLAN O PROGRAMA

➤ **Título y objeto del Plan o Programa**

Título:

Plan General de ordenación urbana de Oresa

Objeto:

Determinar la ordenación urbanística del municipio.
Formular el proyecto municipal de futuro
Revisar las Normas Subsidiarias vigentes
Incluir las informaciones disponibles en la planificación jerárquicamente superior

Tipo de trámite: Revisión

Tipo de instrumento: PGOU < 7000 habitantes

Ámbito de ordenación: Municipio de Oresa

**Materias incluidas
en la planificación:
(Selección múltiple)**

Agricultura, ganadería, silvicultura,
Turismo
Ordenación del territorio
Urbanismo, biodiversidad, Información y participación

➤ **Justificación de la necesidad y oportunidad del plan o programa**

La redacción del PGOU responde al mandato legal (Ley 2/2006) de adaptarlo a ésta; a la necesidad de proceder a una nueva formulación del planeamiento general municipal dada la obsolescencia del planeamiento vigente desde 17 de Noviembre de 1998, ejecutado en parte; y a la decisión municipal de acometer este plan desde el interés público y en respuesta a la actual coyuntura social del municipio, donde el 25% de la población cuenta con menos de 19 años de edad. El reto del municipio es que esos jóvenes puedan disponer de viviendas cuando quieran emanciparse y no tengan que marcharse del municipio.

➤ **Legitimación de competencias del plan o programa**

El PGOU habrá de redactarse de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 2/2006, sin perjuicio de adecuarse asimismo al conjunto de la legislación de aplicación, así como, en particular, al Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Tolosaldea y a los Planes Territoriales Sectoriales vigentes.
Corresponde su promoción y tramitación e impulso al Ayuntamiento de Oresa, recayendo sin embargo la competencia de su aprobación definitiva en la Diputación Foral de Gipuzkoa.

- **Supuesto legal de sometimiento a de competencias del plan o programa**
 - **Anexo IA de la Ley 3/1998, de 27 de febrero, General de Protección del Medio Ambiente del País Vasco**

4. Planes Generales de Ordenación Urbana

- **Competencias administrativas concurrentes:**

Órgano Promotor

Ayuntamiento de Oresa

Órgano sustantivo o responsable de la aprobación definitiva

Diputación Foral de Gipuzkoa

Órgano ambiental

Diputación Foral de Gipuzkoa

I.2 Antecedentes del plan o programa

Planificación jerárquicamente superior (en su caso)

Instrumento	Fecha de aprobación definitiva del Plan o Programa	Breve descripción de sus determinaciones en su EAE
Directrices de Ordenación Territorial	Aprobación definitiva Decreto 28/1997, de 11 de febrero	Regulación con carácter general de las Categorías de Ordenación
PTP Tolosaldea	Aprobación Inicial el 15 de octubre de 2013	- Interés en pequeñas manchas de robledal calcícola - Mantenimiento del carácter de núcleo rural
Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal	Orden Foral el 20 de octubre de 1998	No fue sometido a EAE. No obstante establece determinaciones de carácter ambiental en relación a : - Saneamiento de aguas residuales - Vertidos - Movimientos de tierra y vertederos - Protección arbórea - Protección visual del entorno - Apertura de caminos y pistas - Integración paisajística y ambiental de las infraestructuras - Evaluación de Impacto Ambiental de los proyectos a desarrollar

I.3 TRAMITACIÓN PREVISTA DEL PLAN O PROGRAMA

➤ Descripción de las fases previas a la solicitud del Documento de Referencia.

Acto Administrativo	Fecha		Órgano emisor	Documentación Asociada
	Inicio	Final		
Aprobación de los estudios previos	Noviembre 2014	Enero 2015	Pleno del Ayuntamiento	Documento de análisis y diagnóstico

➤ Actos administrativos posteriores a la emisión del Documento de Referencia previstos en la tramitación del Plan.

Acto Administrativo	Fecha Prevista	Órgano emisor	Documentación Asociada
Aprobación Inicial integrando Documento de Referencia	Mayo 2015	Pleno del Ayuntamiento	PGOU e ISA
Exposición pública		Pleno del Ayuntamiento	PGOU e ISA
Aprobación Provisional		Pleno del Ayuntamiento	PGOU, ISA e Informe de respuesta alegaciones
Memoria Ambiental		Diputación Foral de Gipuzkoa	Solicitud de memoria Ambiental
Informe COTPV		COTPV	PGOU e ISA
Aprobación Definitiva		Pleno del Ayuntamiento	PGOU e ISA

➤ Descripción de participación pública durante la tramitación del plan o programa.

Grado de intervención	Fase de tramitación del plan o programa	Contenido del plan	Plazo de intervención
Información Pública	Aprobación Inicial	PGOU para Aprobación Inicial	Sin definir

I.4. INSTRUMENTOS DE DESARROLLO POSTERIOR DEL PLAN O PROGRAMA

Tipo de Instrumento	Descripción sintética	Estado de tramitación	Sometimiento a Evaluación Ambiental
<ul style="list-style-type: none"> - Planes Parciales - Planes Especiales - Actuaciones de Dotación - Actuaciones Integrales - Actuaciones de ejecución de dotaciones públicas - Actuaciones directas 	Sin definición	Sin desarrollo	Será preceptivo sometimiento a evaluación ambiental de los instrumentos de desarrollo en tanto en cuanto puedan tener efectos significativos sobre el medio ambiente.

II. MARCO ADMINISTRATIVO. IDENTIFICACIÓN DE DETERMINACIONES Y OBJETIVOS AMBIENTALES DE REFERENCIA.

II.1 NORMATIVA TERRITORIAL Y AMBIENTAL APLICABLE

Ámbito temático	Ámbito geográfico	Disposición
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE	Europeo	Directiva 2001/42/CE, del Consejo, de 27 de junio, relativa a la Evaluación de los efectos de determinados Planes y Programas en el Medio Ambiente.
		Directiva 2011/92/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre de 2011, relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente
	Estatal	Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental
		Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.
	Autonómico	Decreto 105/2008, de 3 de junio, de medidas urgentes en desarrollo de la Ley 2/2006, de Suelo y Urbanismo
		Ley 2/2006 de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo
		Decreto 211/2012, de 16 de octubre, por el que se regula el procedimiento de evaluación ambiental estratégica de planes y programas.
		Ley 3/1998, de 27 de febrero, General de Protección del Medio Ambiente del País Vasco. Modificada por la Ley 7/2012, de 23 de abril, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Directiva 2006/123/CE, de 12 de diciembre, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a los servicios en el mercado interior.
		Decreto 28/1997, de 11 de febrero, por el que se aprueban definitivamente las Directrices de Ordenación Territorial de la C.A.P.V.
		Ley 4/1990, 31 de mayo, de Ordenación del Territorio del País Vasco.
	Foral	Norma Foral 7/2006 de 20 de octubre, de montes de Gipuzkoa

Ámbito temático	Ámbito geográfico	Disposición
MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN DE LA NATURALEZA	Europeo	Directiva 2009/147/CE, de 30 de noviembre, relativa a la Conservación de las Aves Silvestres.
		Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de noviembre de 2010, sobre las emisiones industriales (prevención y control integrados de la contaminación).
		Directiva 92/43/CEE, de 21 de mayo, relativa a la conservación de los hábitats naturales y la fauna y flora silvestres (Natura 2000).
	Estatal	Real Decreto 556/2011, de 20 de abril, para el desarrollo del Inventario Español del Patrimonio Natural y la Biodiversidad.
		Ley 45/2007, 13 de diciembre, complementaria a la Ley para el desarrollo sostenible del medio rural.
		Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad
		Real Decreto 509/2007, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación.
		Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación. Modificado por la Ley 5/2013.
		Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres. Modificado por RD 1193/1998, RD 1421/2006 y Ley 42/2007.
		Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.
	Autonómico	Decreto 42/1996, de 27 Febrero, de Organización y Funcionamiento del Registro de la Red de Espacios Naturales Protegidos
		Decreto 310/1996, de 24 Febrero, sobre Actualización del Inventario Forestal.
		Decreto Legislativo 1/2014, de 15 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Conservación de la Naturaleza del País Vasco.
RESIDUOS	Europeo	Directiva 2008/98/CE, de 19 de noviembre, sobre los residuos y por la que se derogan diversas Directivas.
	Estatal	Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados. Modificado por la Ley 5/2013.
		Resolución de 20 de enero de 2009, por el que se aprueba el Plan Nacional Integrado de Residuos para el periodo 2008-2015
		Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero. Modificado por el RD 1304/2009.
	Autonómico	Decreto 112/2012, de 26 de junio, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

Ámbito temático	Ámbito geográfico	Disposición
		Decreto 49/2009, de 24 de febrero, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero y la ejecución de los rellenos.
AGUAS	Europeo	Directiva 2008/105/CE, de 16 de diciembre, relativa a las normas de calidad ambiental en el ámbito de la política de aguas.
		Directiva 2007/60/CE, de 23 de octubre, relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundación.
		Directiva 2006/118/CE, de 12 de diciembre, relativa a la protección de las aguas subterráneas contra la contaminación y el deterioro.
		Directiva 2000/60/CE, de 23 de octubre, por la que se establece un marco comunitario en el ámbito de la política de aguas. Modificada por Decisión 2455/2001/CE, Directiva 2008/32/CE y Directiva 2009/31/CE. Modificación del Anexo X por Directiva 2008/105/CE.
	Estatal	Real Decreto-Ley 17/2012, de 4 de mayo, de medidas urgentes en materia de medio ambiente.
		Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Planificación Hidrológica.
		Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional. Modificada por la Ley 11/2005.
		Real Decreto Legislativo 1/2001 de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas. Modificado por Ley 16/2002 y RD-Ley 4/2007.
		Real Decreto 509/96, de 15 marzo, de desarrollo del Real Decreto Ley 11/1995. Modificado por RD 2116/1998.
		Real Decreto-Ley 11/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las Normas aplicables al Tratamiento de las Aguas Residuales Urbanas.
	Autonómico	Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico. Modificado por diferentes decretos posteriores.
		Decreto 214/2012, de 16 de octubre por el que se declaran las zonas sensibles en las cuencas intracomunitarias y en las aguas marítimas de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
		Ley 1/2006, de 23 de junio, de Aguas.
SUELO	Estatal	Decreto 390/1998, de 22 de diciembre, por el que se dictan normas para la declaración de Zonas Vulnerables a la contaminación de las aguas por los nitratos procedentes de la actividad agraria y se aprueba el Código de Buenas Prácticas Agrarias de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
		Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo.
	Autonómico	Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.
		Ley 1/2005, de 4 de febrero, para la prevención y corrección de la contaminación del Suelo.

Ámbito temático	Ámbito geográfico	Disposición
RUIDO	Europeo	Directiva 2002/49/CE, de 25 de junio, sobre evaluación y gestión del ruido ambiental
	Estatal	Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, por el que se aprueba el documento básico «DB-HR Protección frente al ruido» del Código Técnico de la Edificación y se modifica el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.
		Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas. Modificado por el RD 1038/2012.
		Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental. Modificado por RD 1367/2007.
	Autonómico	Decreto 213/2012, de 16 de octubre, de contaminación acústica de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
AIRE	Europeo	Directiva 2008/50/CE, de 21 de mayo, relativa a la calidad del aire ambiente y a una atmósfera más limpia en Europa.
	Estatal	Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación.
		Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire.
		Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera. Modificada por Ley 51/2007.
PATRIMONIO CULTURAL	Estatal	Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español
	Autonómico	Decreto 317/2002, de 30 de diciembre, sobre actuaciones protegidas de rehabilitación del patrimonio urbanizado y edificado.
		Ley 7/1990 del Patrimonio Cultural Vasco. Modificada por la Ley 5/2006.
AGRICULTURA Y GANADERÍA	Autonómico	Decreto 515/2009, de 22 de septiembre, por el que se establecen las normas técnicas, higiénico-sanitarias y medioambientales de las explotaciones ganaderas.
		Ley 17/2008, de 23 de Diciembre, de Política Agraria y Alimentaria.
		Decreto 165/1999, de 9 de marzo, por el que se establece la relación de actividades exentas de la obtención de licencia de actividad prevista en la Ley de Protección del Medio Ambiente. Modificado por el Decreto 515/2009.
OTROS	Europeo	Directiva 2003/4/CE, de 28 de enero, relativa al acceso público a la información medioambiental.
	Estatal	Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental.
		Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.
		Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras. Modificado por diferentes Leyes.

Ámbito temático	Ámbito geográfico	Disposición
		Decreto 115/2000, de 20 de junio, sobre restauración del espacio natural afectado por actividades extractivas.
	Autonómico	Decreto 68/2000, de 11 de abril por el que se aprueban las Normas Técnicas sobre condiciones de accesibilidad de los entornos urbanos, espacios públicos, edificaciones y sistemas de información y comunicación.
		Ley 20/1997, de 4 de diciembre, para la promoción de la accesibilidad
	Foral	Decreto foral normativo 1/2006, de 6 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la norma foral de carreteras y caminos de Gipuzkoa.

II.2. ESTRATEGIAS Y PLANES RELACIONADOS CON LA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL, POR RANGO SUPERIOR, ÁMBITO ORDENADO O MATERIA PLANIFICADA, INCLUYENDO SUS DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

Instrumentos	Situación administrativa	Resumen de sus principales determinaciones y de las de sus Evaluaciones Ambientales
Directrices de Ordenación Territorial	Aprobación definitiva Decreto 28/1997, de 11 de febrero	Regulación con carácter general de las Categorías de Ordenación
PTP del Tolosaldea	Aprobado Inicialmente (BOPV de 11 de noviembre de 2013).	Criterios de ordenación en base a las DOT. Categorización con definición de tipos de áreas a desarrollar por los planes municipales. Condicionantes superpuestos. Orexa se incluye dentro de los núcleos en ámbito rural, excluyéndolo de los aptos para desarrollar una oferta alternativa a las áreas urbanas desde la previsión de un crecimiento de intensidad adecuada al tamaño poblacional y nivel infraestructural y dotacional existente.

Instrumentos	Situación administrativa	Resumen de sus principales determinaciones y de las de sus Evaluaciones Ambientales
PTS de Ordenación de Márgenes de los ríos y arroyos. Vertiente Cantábrica.	Modificación del PTS aprobada definitivamente por Decreto 449/2013, de 19 de noviembre.	<p>Arroyos en el término municipal de Oresa:</p> <p>0 ($1 < A < 10 \text{ km}^2$): Mataurre, Maibera, Basabe/Orexaran, Orunberreka</p> <p>00 ($A < 1 \text{ km}^2$): Iraindoki, Uli</p> <p>Todos los cauces presentes son calificados bajo la componente urbanística como Márgenes en Ámbito Rural, respecto a la componente Medioambiental gran parte del río Basabe y del Orunberreka son incluidas como Zona de Interés Naturalístico Preferente y el tramo del Basabe y del Maibera limitrofe con Lizartza como Zona con vegetación bien conservada.</p> <p>No se registra riesgo por inundabilidad.</p>
PTS Agroforestal	Aprobado Provisionalmente el 8 de noviembre de 2010	<p>Señala las siguientes categorías para los ámbitos no calificados como suelo urbano:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Forestal - Agrogranadero Paisaje Rural de Transición - Agrogranadero Alto Valor Estratégico - Pasto-montano roquedos - Forestal monte ralo
PTS de Creación pública de suelo para Actividades económicas y de equipamientos comerciales.	Aprobado Definitivamente por Decreto 262/2004, de 21 de diciembre.	El PTS de creación pública de suelo para actividades económicas y de equipamientos comerciales no contempla actuaciones dentro del municipio de Oresa.

Instrumentos	Situación administrativa	Resumen de sus principales determinaciones y de las de sus Evaluaciones Ambientales
PTS de suelo para la promoción pública de Vivienda.	En tramitación	<p>El PTS categoriza el término municipal de Orexa como Municipio de carácter Semiurbano y Rural dentro del área funcional de Tolosa.</p> <p>Considerando el tipo de asentamiento que presentan los municipios incluidos en esta categoría, caracterizado por una población dispersa o de baja densidad, propone y prevé la política básica de mejora y recuperación del parque de viviendas existente, a través de la rehabilitación aislada.</p>
PTS del patrimonio cultural vasco	En tramitación	<p>Articula el régimen de protección mediante el establecimiento de tres niveles, de los que se derivará el Régimen Definitivo de los bienes Individuales y conjuntos de la zona.</p> <p>También establece dos categorías de ordenación referentes a los bienes inmuebles pertenecientes al Patrimonio Cultural inmueble del Pueblo Vasco (Arquitectónico / Arqueológico).</p> <p>Así mismo establece que los Espacios Culturales definidos en la Ley 7/1990 se integrarán, en su caso y al objeto de su ordenación urbanística y territorial</p>

II.3. IDENTIFICACIÓN DE OBJETIVOS AMBIENTALES DE REFERENCIA

Instrumentos	Objetivos Ambientales identificados	Justificación de su aplicabilidad	Criterios de desarrollo	Indicadores	Límites
PTP del Área Funcional de Tolosa	<p>Protección, mejora y puesta en valor de la calidad medioambiental y paisajística del Área Funcional.</p> <p>La estructuración orgánica del territorio, donde tanto los sistemas ligados al medio físico y los territoriales menos intensivos, como los urbanos y relacionales de mayor intensidad, se integren en un orden sistémico.</p> <p>La configuración de un sistema equilibrado de asentamientos</p> <p>Integración en el sistema de los núcleos menores y las áreas rurales mediante acciones de ordenación territorial y de políticas complementarias.</p>	<p>Se modifican las NNSS.</p> <p>Se plantean un pequeño desarrollo urbanístico para crecimiento endógeno teniendo en cuenta los condicionantes ambientales.</p>	PGOU	Propuesta de número de viviendas.	<p>Optimización del suelo.</p> <p>Viviendas en función de las necesidades endógenas.</p>

Instrumentos	Objetivos Ambientales identificados	Justificación de su aplicabilidad	Criterios de desarrollo	Indicadores	Límites
PTS Ordenación de los Ríos y Arroyos de la CAPV. Vertiente Cantábrica	Mantenimiento Protección de los márgenes de ríos y arroyos	Se respetan los retiros establecidos en el PTS	PGOU	Evolución de la cobertura arbórea en los márgenes. Calidad del agua Retiros y ocupación de márgenes	Mantenimiento
Estrategia Ambiental Vasca de Desarrollo Sostenible (2002-2020)	Gestión responsable de los recursos naturales. Protección de la naturaleza y la biodiversidad. Recuperación de espacios degradados Equilibrio territorial.	Se promueve la recuperación de algunos ámbitos	PGOU	Superficie clasificada como de Mejora Ambiental	Ejecución de actuaciones de Mejora
Programa Marco Ambiental (2011-2014)	Detener la pérdida de la diversidad biológica y restaurar los ecosistemas y limitar la artificialización del suelo.	Se plantea la Uso racional del SNU	PGOU	Superficie de Especial Protección Ámbitos de Mejora Ambiental.	Limitar la superficie de suelo urbano y urbanizable. Ejecutar las medidas de mejora

Instrumentos	Objetivos Ambientales identificados	Justificación de su aplicabilidad	Criterios de desarrollo	Indicadores	Límites
<p>Agenda 21 Orexa</p>	<p>Mantener las tierras agrícolas, reforzar el sector primario.</p> <p>Poner en valor la influencia de la agricultura y la ganadería en el paisaje y el mantenimiento de su identidad, mejorar la calidad paisajística y reforzar y/o mantener las especies autóctonas.</p> <p>Preservar el patrimonio natural.</p> <p>Controlar el impacto ambiental de las empresas.</p> <p>Incluir los criterios de sostenibilidad en las futuras revisiones del planeamiento y en el funcionamiento municipal</p>	<p>Revisión del planeamiento municipal de acuerdo con criterios ambientales.</p> <p>Protección de las zonas de mayor ambiental.</p> <p>Regulación de usos acorde con el mantenimiento de la actividad agrícola y ganadera</p>	<p>PGOU</p>	<p>Superficie de EP.</p> <p>Matriz de usos acorde.</p>	<p>Mantenimiento de la superficie de EP.</p> <p>Consenso en la matriz de usos con los agentes implicados.</p>
<p>Ley 3/1998, de 27 de febrero, de protección general del Medio Ambiente.</p>	<p>Protección y conservación de los recursos ambientales (biodiversidad, paisaje, etc.).</p> <p>Proponer medidas de rehabilitación y restauración de hábitats degradados y la conservación de las especies amenazadas.</p>	<p>Ámbitos de Especial Protección.</p> <p>Propuesta de medidas</p>	<p>PGOU</p>	<p>Superficie de Especial Protección.</p> <p>Número de medidas propuestas</p>	<p>Mantenimiento de la superficie de EP.</p> <p>Ejecución de medidas</p>

Instrumentos	Objetivos Ambientales identificados	Justificación de su aplicabilidad	Criterios de desarrollo	Indicadores	Límites
<p>Decreto Legislativo 1/2014, de 15 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Conservación de la Naturaleza del País Vasco.</p>	<p>Gestionar los recursos naturales de manera ordenada. Utilizar el suelo conservándolo y protegiéndolo.</p> <p>Las superficies no edificadas, cuya vegetación haya sido eliminada, han de ser revegetadas lo más rápidamente posible y de forma adecuada.</p> <p>La fauna y la flora silvestres han de ser respetadas.</p> <p>Las obras de infraestructura y las construcciones en general, en caso de que su impacto sea asumible, han de adaptarse a la naturaleza y al paisaje.</p>	<p>Establecimiento de las Categorías de Ordenación de acuerdo a las DOT.</p> <p>Propuesta de medidas correctoras (vegetación, fauna, etc.)</p> <p>Evaluación del Impacto Ambiental de las propuestas</p>	<p>PGOU</p>	<p>Clasificación y calificación del SNU y régimen de usos.</p> <p>Matriz de valoración ambiental de las alternativas.</p> <p>Número de medidas propuestas</p>	<p>Categorías acordes con las DOT.</p> <p>Impactos críticos</p> <p>Ejecución de las medidas</p>

Instrumentos	Objetivos Ambientales identificados	Justificación de su aplicabilidad	Criterios de desarrollo	Indicadores	Límites
Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.	<p>Utilización ordenada de los recursos para garantizar el aprovechamiento sostenible del patrimonio natural y, en particular, de las especies y de los ecosistemas, así como su restauración y mejora.</p> <p>Conservación y preservación de la variedad, singularidad y belleza de los ecosistemas naturales, de la diversidad geológica y del paisaje.</p> <p>Prevalencia de la protección ambiental sobre la ordenación territorial y urbanística.</p> <p>Precaución en las intervenciones que puedan afectar a espacios naturales y/o especies silvestres.</p>	Utilización ordenada y sostenible de los recursos.	PGOU	<p>Superficie de EP.</p> <p>Acciones de Mejora del ámbito.</p>	<p>Afección a espacios de EP.</p> <p>Ejecución de las medidas de mejora.</p>
Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de suelo.	Protección del medio rural y la preservación de los valores del suelo innecesario o no idóneo para atender las necesidades de transformación urbanística.	Intervenciones necesarias	PGOU	Clasificación y calificación del suelo y régimen de uso.	Cumplimiento del régimen de uso en cada categoría.

Instrumentos	Objetivos Ambientales identificados	Justificación de su aplicabilidad	Criterios de desarrollo	Indicadores	Límites
Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo.	<p>La protección de los recursos naturales propios del suelo.</p> <p>La ocupación sostenible del suelo, que contemple su rehabilitación y reutilización, así como el uso de las viviendas vacías, como opción preferente sobre el nuevo crecimiento, evitando la segregación y dispersión urbana.</p>	Intervenciones necesarias	PGOU	Clasificación y calificación del suelo y régimen de uso.	Cumplimiento del régimen de uso en cada categoría.
Ley 1/2006, de 23 de junio, de Aguas.	<p>Determinar los objetivos medioambientales</p> <p>Regular la protección y utilización de las aguas.</p>	<p>Determinación las zonas de influencia.</p> <p>Regulación de usos</p>	PGOU	Protección de los recursos hídricos.	No afección a las aguas.
Ley 17/2008, 23 de diciembre, de Política Agraria y Alimentaria..	Proteger y preservar el suelo agrario	Gran porcentaje de superficie de suelo agroganadero.	PGOU	Consumo de suelos de valor agrario.	Alternativas de menor ocupación de suelo agrario
Ley 37/2003, 17 de noviembre., del Ruido	Prevenir, vigilar y reducir la contaminación acústica	Nuevos desarrollos urbanísticos.	PGOU	Desarrollos en función de la zonificación acústica.	Distancia entre zonas residenciales y zonas con alta contaminación acústica.

Instrumentos	Objetivos Ambientales identificados	Justificación de su aplicabilidad	Criterios de desarrollo	Indicadores	Límites
Plan de Gestión del Desmán del Pirineo (<i>Galemys pyrenaicus</i>) Orden Foral de 12 de mayo de 2004.	Tratar de eliminar las amenazas existentes sobre dicha especie, promoviendo la recuperación, conservación o manejo adecuado de sus poblaciones, así como la protección y mantenimiento de sus hábitats	No se plantea ninguna propuesta en el ámbito de la especie (Cauce y márgenes del Basabe).	PGOU	Mantenimiento de las márgenes y no afección al hábitat.	No afección

III. SÍNTESIS DEL PLAN O DEL PROGRAMA OBJETO DE EVALUACIÓN

III.1 ÁMBITO TERRITORIAL DE ORDENACIÓN Y CARACTERÍSTICAS GENERALES

Descripción

El término municipal de Orexa se encuentra situado en la comarca de Tolosaldea, en el valle del Araxes, al este del Territorio Histórico de Gipuzkoa. Está integrado en el denominado Área Funcional de Tolosa (Tolosaldea), coincidente básicamente con la comarca del mismo nombre, según la delimitación de áreas funcionales establecida en las vigentes Directrices de Ordenación Territorial de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

El municipio se sitúa en una zona limítrofe con Navarra, a 43º 5'42" latitud Norte y 2º 0'36" longitud Oeste

Se encuentra emplazado al sur del referido Área Funcional de Tolosa (Tolosaldea), limitando con Navarra. Linda al oeste con el municipio de Lizartza, al norte con Gaztelu, al este con Berastegi.y al sur con la comunidad foral de Navarra.

Orexa se constituye, en este contexto, en un municipio de reducida entidad urbana, de carácter rural y asentado en ladera, apoyado en un espacio natural, en el que gran parte del municipio está integrado. Junto con otros muchos municipios menores que se extienden por el área funcional, conforman un paisaje natural característico en este territorio.

III.2 SÍNTESIS DE OBJETIVOS Y CRITERIOS GENERALES PROPUESTOS PARA LA PLANIFICACIÓN

➤ **Objetivos sustantivos** del plan y Criterios de desarrollo

Objetivo: Construcción de unas 20 viviendas para dar cabida en un futuro a la masa de población joven existente en la actualidad

Criterios de desarrollo: Se proponen las zonas limítrofes al suelo urbano como potencialmente desarrollables, tanto por ser adecuadas para dar continuidad a la trama urbana, como por sus condiciones orográficas.

Objetivo: Potenciar los recorridos y espacios para peatones frente a los vehículos

Criterios de desarrollo: Jerarquizar el uso de la plaza principal del municipio dando prioridad al peatón y crear nuevas zonas de aparcamiento para liberar el espacio central donde se ubican en la actualidad

➤ **Objetivos ambientales** del plan y Criterios de desarrollo

Objetivo: La protección y, en su caso, restauración, de los recursos naturales, ambientales y paisajísticos más relevantes del territorio

Criterios de desarrollo: Regulación de usos y actividades. Gestionar de manera integral y sostenible los recursos agrarios y forestales.

Objetivo: La consideración del medio natural como verdadero elemento configurador de la estructura territorial del Municipio

Criterios de desarrollo: Refuerzo de la conectividad territorial orientada a la permeabilización del territorio y la conexión de los diferentes ecosistemas.

Objetivo: La consideración del paisaje como parte inherente del medio y que debe ser objeto de una consideración y protección extensiva

Criterios de desarrollo: Protección de los paisajes naturales y culturales. Proteger y restaurar el paisaje urbano, tanto en el interior de su tejido como en su periferia y entorno. Aprovechar el potencial turístico de los recursos paisajísticos.

III.3 DESCRIPCIÓN DE LAS ALTERNATIVAS DE PLANIFICACIÓN CONSIDERADAS

- Identificación y Justificación de los Criterios Técnicos utilizados para la validación de las alternativas

Criterios Técnicos, justificación
<p>El crecimiento previsto en Orexa para los siguientes 8 años es de unas 20 viviendas, por lo tanto, debido a la escasez de suelo y a la necesidad de construir en tipología de vivienda aislada o bifamiliar para mantener el carácter rural del municipio, se plantean diferentes ámbitos de crecimiento para poder colmatar el número de viviendas estimado. Uno de los criterios para la validación de alternativas será por lo tanto la capacidad de acogida del número de viviendas previstas.</p> <p>El municipio se sitúa en un terreno accidentado y de relieve pronunciado por lo tanto, la totalidad de los desarrollos urbanísticos planteados se realizan en terrenos con gran pendiente, que tratan de salvarse mediante topologías escalonadas, con acceso por la planta superior y descendiendo una planta (semisótano) en la fachada opuesta.</p>

- Caracterización ambiental de las alternativas viables propuestas

Alternativas, denominación
<p><u>Alternativa 1.</u> Se sitúa en suelo urbano y ya estaba previsto en el antiguo planeamiento. El uso actual del ámbito es principalmente agrícola y cuenta con una importante presencia de arbolado principalmente junto a la carretera GI-3601 de acceso al núcleo de Orexa. La vulnerabilidad a la contaminación de acuíferos en el ámbito es alta.</p>
<p><u>Alternativa 2.</u> Se plantea dando continuidad a la trama del municipio en la entrada al mismo frente a la anterior alternativa. Según el PTS agroforestal, se trata de suelo agroganadero de Paisaje Rural de Transición. Actualmente está ocupado por terrenos cultivados con presencia de algún pie arbóreo. La vulnerabilidad a la contaminación de acuíferos del ámbito es alta.</p>
<p><u>Alternativa 3.</u> Según el PTS Agroforestal, se sitúa sobre suelo agroganadero Paisaje Rural de Transición. Se encuentra ocupado por pastos y algún árbol aislado. La vulnerabilidad a la contaminación de acuíferos se considera alta en el ámbito.</p>
<p><u>Alternativa 4.</u> Según el PTS Agroforestal, la alternativa que propone se encuentra sobre suelo agroganadero de Paisaje Rural de Transición que actualmente se encuentra ocupado por terrenos cultivados. Igual que en los casos anteriores la vulnerabilidad a la contaminación de acuíferos es alta.</p>
<p><u>Alternativa 5.</u> Según el PTS Agroforestal este ámbito se sitúa sobre suelo urbano, pero en realidad no es así. El ámbito propuesto cuenta con una importante presencia de arbolado que según el mapa de vegetación se corresponde con robles. La vulnerabilidad a la contaminación de acuíferos se considera alta.</p>

Congruencia, proporcionalidad y contribución

Alternativa 1. Este primer desarrollo planteado se sitúa en suelo urbano y ya estaba previsto en el antiguo planeamiento. Al no haberse llevado a cabo en estos años, el nuevo planeamiento pretende desarrollar la ordenación pormenorizada del mismo para adelantar los plazos de su ejecución. Debido a su ubicación, cercana al ayuntamiento, a su condición de suelo urbano y a su magnitud (4.000m² aprox.y 10/12 viv) se considera el emplazamiento idóneo para desarrollar en primer lugar.

Alternativa 2. La alternativa 2 se plantea dando continuidad a la trama del municipio en la entrada al mismo frente a la anterior alternativa. Esta alternativa también se considera adecuada por su magnitud (3.000m² aprox.y 8/10 viv), accesibilidad y cercanía al centro del núcleo.

Alternativa 3, Alternativa 4 y Alternativa 5. Los tres últimos desarrollos planteados son pequeñas actuaciones de 2/4 viviendas que se construirían aprovechando su cercanía con los viales existentes y debido a su menor costo de urbanización, pero se considera que se trata de ámbitos menos factibles de desarrollar que los mencionados con anterioridad.

III.4 PRINCIPALES DETERMINACIONES DEL PLAN

Denominación	Breve descripción
Delimitación de nuevos ámbitos de ocupación	Delimitar y regular los ámbitos donde se llevarán a cabo los nuevos desarrollos urbanísticos que acojan las viviendas previstas para las necesidades de crecimiento endógeno del municipio.
Calificación del Suelo No Urbanizable	Adaptar las categorías de ordenación del SNU y su delimitación a las DOT y al resto del planeamiento jerárquicamente superior (PTP, PTSs, etc.), así como a la legislación sectorial aplicable.
Regulación de usos y actividades	Regular los usos y actividades acorde a los objetivos propuestos y a la legislación vigente.

IV. CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL DEL ÁMBITO TERRITORIAL POTENCIAL AFECTADO

IV. 1 FUENTES DE INFORMACIÓN Y DIFICULTADES ENCONTRADAS

Trabajo de campo, IDE GeoEuskadi, IDE URA (Agencia Vasca del Agua), mapas geológico y hidrogeológico EVE, publicaciones y tratados científicos.

Ninguna dificultad encontrada.

IV.2 DESCRIPCIÓN AMBIENTAL DEL ÁMBITO TERRITORIAL POTENCIALMENTE AFECTADO

Ámbito de análisis

Municipio de Oresa para la mayoría de las variables.

Entornos para algunas variables como calidad del aire, hidrología, paisaje y corredores ecológicos.

Medio atmosférico. Calidad del Aire y ruido.

Oresa se enmarca en la vertiente atlántica de la CAPV en la que la influencia atlántica determina un clima templado húmedo sin estación seca, o clima atlántico.

Calidad del aire: Tolosa es la estación más cercana. Según el informe anual de 2012 (Gobierno Vasco), esta estación indica una excelente calidad media del aire.

Ruido: el municipio de Oresa no cuenta con mapa de ruido del municipio. El municipio está alejado de las fuentes de ruido principales (Autopistas vías ferroviarias, aeropuertos, zonas industriales, etc.). La A-15, autopista más cercana, se encuentra a más de 3 km.

Geología, geomorfología y suelos

Territorio accidentado y de relieve pronunciado oscilando entre 421m y 739m (Itxusburu), con estrechos valles.

Materiales predominantes: Carniolas, brechas, calizas, dolomías y margas.

Coincide con parte del área de interés geológico "Valle del río Araxes",

No se halla ninguna cima o cavidad catalogada.

No se señala la presencia de ningún suelo potencialmente contaminado.

Los suelos de la subunidad "Cambisol dístico" predominan en la mitad norte del municipio, mientras que la subunidad "Luvisol órtico" predomina en la mitad sur.

Son suelos que presentan importantes limitaciones para la agricultura, como las pendientes, espesor efectivo, pedregosidad y afloramientos rocosos.

Por ello, menos del 1% del municipio está considerado por el PTS Agroforestal como suelos de alto valor agrológico.

Medio Hidrológico Superficial y Subterráneo

Unidad Hidrológica del ORIA. Cuenca del Araxes, subcuenca principal del Orexaran (Basabe), y subcuenca del Araxes.

El principal curso de agua es el Orexaran (Basabe), afluente del Arraxes. También se hallan numerosos afluentes (Mataurre, Orunbe, etc.), con características propias de cursos de agua de cabecera.

Tributan a la masa de agua superficial Río: Araxes II (ES023MAR002591) de Calidad Ecológica buena.

Parte del municipio está incluido en el DPH. Fuera del DPMT.

La permeabilidad elevada de algunos materiales y la presencia del sector Otsabio de la masa de aguas subterráneas de Tolosa determinan la presencia de Varias zonas de vulnerabilidad alta y muy alta a contaminación de acuíferos.

Existen en Orexa varias áreas protegidas según la Directiva Marco Agua:

- 4 captaciones urbanas y zonas de protección
- Perímetro de protección aguas minerales y termales (bastante)

Vegetación

Vegetación potencial constituida de bosques autóctonos: principalmente robledales de *Quercus robur*, también robledales de *Quercus pubescens*, alisedas en las riberas de los principales cursos de agua, hayedos y encinar cantábrico.

Vegetación actual: La mitad del área potencial de los bosques autóctonos está ocupada por plantaciones forestales, esencialmente de coníferas exóticas. También se hallan prados y pastos ligados a los usos del caserío.

Destacan las manchas de robledales y hayedos, encinares, bosques de *Quercus pubescens* y las pequeñas superficies de vegetación de roquedos.

Flora de interés: según la base de datos del Libro rojo de la flora de la CAPV, presencia de *Taxus baccata* y de *Ilex aquifolium*

Globalmente el interés botánico de Orexa es relativamente elevado.

Hábitats de Interés comunitario: Más del 11% del TM. Sobre todo pastos mesófilos, hayedos acidófilos y encinares.

Servicios: Producción primaria, captura de CO₂, Conservación de la biodiversidad, paisaje, dispersión de semillas, protección del suelo contra la erosión, regulación hidrológica.

Fauna

Comunidad faunística rica y variada característica de los hábitats forestales.

El TM coincide con una zona incluida en plan de gestión de *Galemys pyrenaicus* (desmán de pirineo). Se trata del arroyo de Orexaran (Basabe).

La casi totalidad del municipio está incluida en la Red de corredores ecológicos de la CAPV:

- Área de enlace: Valle Araxes-Jaskugane-Basabe
- Corredor de enlace: R18 Aralar-Aiako Harria
- Área de amortiguación

Áreas Naturales de Especial Relevancia

El TM de Orexa no coincide con ningún espacio natural perteneciente a la Red de Espacios Naturales Protegidos. Pero se encuentra dentro de la cuenca vertiente de la ZEC Rio Araxes.

El TM coincide con el Espacio de Interés naturalístico (listado DOT): Valle del Araxes-Jazkugane y Basabe

Este mismo espacio también pertenece al Catálogo de espacios naturales relevantes con el nombre: Valle del Araxes-Jazkugane y Basabe

Coincide además con varios Montes de Utilidad Pública (según cartografía del PTS agroforestal)

Las cuencas visuales de Orexa y de Araxes pertenecen al catálogo de Paisajes Singulares y Sobresalientes de la CAPV (Anteproyecto)

Medio socioeconómico

La población de Orexa se elevaba en 2011 a 122 habitantes y ha conocido un crecimiento los últimos años por la construcción de viviendas nuevas.

Según datos de 2001, La tasa de paro es de 2%, y la ocupación por ramas de actividad es la siguiente: 13% agricultura, 23% industria, 6% construcción y 58% en servicios.

En 1999 había 30 explotaciones agrícola-ganaderas censadas en Orexa. La mayor parte de ellas se explotan como explotaciones familiares y fuente de ingresos complementaria.

Las NNSS en vigor califican el suelo como sigue: Residencial: 3,47 Ha; Act. Económicas: 0 Ha; Sistemas Generales: 1,86 Ha; No urbanizable: 582,67 Ha

Las NNSS en vigor incluyen en el catálogo de patrimonio los siguientes elementos: la Casa Consistorial, la Iglesia parroquial de la Santa Cruz, del siglo XVI, con retablo renacentista, la ermita de San Marcos y una Calera (Karobia Borda).

IV. 3 VALORACIÓN AMBIENTAL DE LOS ÁMBITOS TERRITORIALES IMPLICADOS. DIAGNÓSTICOS Y UNIDADES AMBIENTALES HOMOGÉNEAS

- **Síntesis y caracterización ambiental y diagnóstico del ámbito territorial implicado e identificación de los aspectos y problemas ambientales más relevantes**

Caracterización ambiental

El diagnóstico ambiental de Orexa pone de manifiesto que el municipio presenta numerosos puntos de interés medioambientales:

- Interés geológico con la presencia del área de interés geológico “Valle del río Araxes”.
- Interés hidrogeológico por la presencia de un sector del acuífero de Tolosa y zonas de recarga.
- Interés botánico y faunístico por la presencia de manchas de bosques autóctonos, y fauna interesante ligada a los bosques y a los cursos de agua. Además el arroyo de Basabe está incluido en el Plan de Gestión del Desmán del pirineo y la mayor parte del municipio en la Red de Corredores Ecológicos de la CAPV.
- Presencia de un espacio de Interés naturalístico (listado DOT): Valle del Araxes-Jazkugane y Basabe, también pertenece al Catálogo de espacios naturales relevantes
- El paisaje es excepcionalmente bien conservado, las cuencas visuales de Orexa y de Araxes pertenecen al catálogo de Paisajes Singulares y Sobresalientes de la CAPV.
- La ausencia de grandes infraestructuras (vías de comunicación, industrias) garantiza un aire limpio y la ausencia de contaminación acústica.

No se han detectado problemas medioambientales relevantes. No obstante, es importante que la planificación tenga en cuenta la alta vulnerabilidad a la contaminación de acuíferos y los riesgos de erosión inducidos por las fuertes pendientes en gran parte del TM. Como es habitual en los municipios rurales, el mantenimiento de determinados usos del suelo y su compatibilización con el mantenimiento de la diversidad biológica es clave en el mantenimiento de los hábitats naturales más valiosos del municipio.

➤ **Definición y valoración de las unidades ambientales homogéneas**

Unidad nº1

Denominación: Núcleo urbano

Descripción

Se trata del núcleo urbano principal de Oresa, entorno a la iglesia, el ayuntamiento y el frontón.

Valoración de la capacidad de acogida

Su capacidad de acogida concierne esencialmente el hábitat humano: viviendas, ocio, servicios, cultura, etc. y presenta un interés naturalístico reducido.

Unidad nº2

Denominación: Sistema del Basabe y del Araxes

Descripción

Esta unidad ambiental incluye al arroyo Basabe, sus afluentes, la vegetación de ribera y todas las manchas forestales en contacto directo con la vegetación de ribera. También incluye el extremo sur del TM, dos arroyos de cabecera que pertenecen a la cuenca del Araxes, su vegetación de ribera y las manchas forestales en contacto directo con la vegetación de ribera.

Valoración de la capacidad de acogida

La capacidad de acogida de esta unidad ambiental es muy elevada y en ella se concentra la mayor parte de los puntos de interés naturalísticos del municipio. La orografía de esta unidad ambiental determina su vocación forestal y de conservación de los valores naturalísticos.

Unidad nº3

Denominación: Sistema agropastoral

Descripción

Se incluyen aquí los terrenos no pertenecientes a las unidades anteriores, caracterizadas por las pendientes más suaves, por lo que han sido aprovechados desde tiempo ancestrales para las actividades ligadas a la ganadería. Predominan los pastos y prados.

Valoración de la capacidad de acogida

Esta unidad ambiental participa a la biodiversidad biológica global aportando las especies ligadas a los usos del caserío. El mantenimiento de la actividad ganadera es una condición sine qua non al mantenimiento de la biodiversidad en el municipio.

➤ **Valoración específica de la potencial afección del plan o programa a la Red Natura 2000**

Todo el municipio de Orexa se ubica en la Cuenca hidrológica del río Araxes, Zona de Especial Protección de la Red Natura 2000: ES2120012 ARAXES IBAIA / RIO ARAXES.

Dado que el PGOU de Orexa no planifica ninguna actuación que puede conllevar vertidos líquidos de importancia, y que se incorporan todas las directrices y medidas necesarias para evitar cualquier afección a la calidad ecológica de los cursos de agua superficial, a las masas de aguas subterráneas y a la conectividad ecológica, no se aprecia ningún riesgo de ocurrencia de efectos significativos en la Red Natura 2000 como consecuencia del desarrollo del PGOU de Orexa.